

DECRETO REGISTRADO N° 1896 /
20 SEP 2021
CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las facultades de la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipal.
3. La Ley N°1.263, Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaiso, de fecha 30 de junio de 2021.
5. Decreto Registrado N°1.315, de fecha 25 de junio de 2021, contratación en calidad jurídica contrata, escalafón auxiliar, grado 16, asignada a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Centro de la Mujer, para cumplir funciones de secretaria.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°341, emitido por el Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto.
7. Providencia alcaldía.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN**, en calidad de contrata de la Srta. **JULIA MACARENA NUÑEZ RIVEROS**, RUN [REDACTED] escalafón auxiliar, grado 16°, cumpliendo con una jornada de trabajo de 44 horas semanales, desde el 01 de septiembre de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, asignada a cumplir funciones de secretaria en el Programa Centro de la Mujer, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaracion Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contrata el sueldo correspondiente al grado 16°, jornada completa, con cargo al Subtitulo 21 "Gasto en Personal Contrata", del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado de Nombramiento por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED].
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma SIAPER, conforme a las resoluciones N°10 del año 2018, y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAS
- GESTION DE PERSONAL



ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado